



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SARA ELIZABETH BERNAL RAMOS y OTRO
RADICACION: 2019-00392

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, tal como se ordenó en autos del 4 de septiembre de 2020 y 19 de febrero de 2021; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 021 del 31 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria